

Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100020710.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100020710**, presentada el día 06 de mayo de 2010.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado seis de mayo de dos mil diez se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100020710**, por la que se solicitó:


"SOLICITO COPIA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA (UPIBI) EN EL AÑO 2010, QUE REALIZO EL C. ENRIQUE DURAN PARAMO AL C. JUAN SILVESTRE ARANDA BARRADAS.

"SOLICITO COPIA DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE REALIZO EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPN A LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA (UPIBI), DURANTE LOS AÑOS DEL 2003 AL 2010, ASI COMO TAMBIEN SE DESCRIBA CUALES FUERON FINIQUITADAS Y CUANTAS QUEDARON PENDIENTES DE ATENDER

SOLICITO INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR SERVICIO EXTERNO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, ASI COMO LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MISMO, EN DONDE SE DETALLE, TIPO DE SERVICIO QUE SE REALIZO A QUE EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO FECHA DE CONCLUSION, PERSONAL QUE PARTICIPO O SE CONTRATO POR INTERRINATO, HONORARIOS, CON NOMBRE Y SUELDO, DE CADA UNOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES TRABAJOS O SERVICIOS, ASI COMO LAS FECHAS DE TERMINACION, DICHA INFORMACION DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO EXTERNO DE UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA (UPIBI) DEL 2004,2005,2006,2007,2008,2009 Y 2010

Otros datos para facilitar su localización

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA (UPIBI)."(Sic.)

 **SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, a través de los oficio **No. AG-UE-01-10/0526**.

TERCERO.- Mediante el oficio número SAD-UE-90/2010, recibido con fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, el Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

Respecto al punto 1 se informa: Se presenta copia del Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Despacho por cambio de Titular de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional de fecha 2 de marzo de 2010 en nueve fojas.

Respecto al punto 2 se informa: Se presentan copias de No. de Auditoría 20/07 hoja 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de 57 con un total de ocho fojas (Of. No. 11/013/1723/2007 de fecha 13 de diciembre de 2007) Of. No. 11/013/0321/2008 de fecha 24 de marzo de 2008 hojas 1, 2, 3, 4 de 53 Núm de Revisión 09/08 en seis fojas, Of. No. 11/013/1081/2008 de fecha 18 de junio de 2008 hojas 1, 2, 3, 4, 5 de 42 Núm. de Revisión 17/08 en seis fojas, Of. No. 11/013/1575/2008 de fecha 3 de octubre de 2008 hojas 1, 2, 3, 4, 5, de 16. Núm de Revisión 32/08 en seis fojas, Of. No. 11/013/1878/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008 hojas 1, 2, 3, 4, 5, de 8 Núm. De Revisión 33/08 en seis fojas, Of. No. 11/013/1028/2004 de fecha 17 de junio de 2004 hojas 1 de 2, 2 de 2 y de 20, 2 de 20, 3 de 20 4 de 20 núm. De Auditoría 08/04 en siete fojas Of. No. 11/013/1577/2004 de fecha 30 de septiembre de 2004 hojas 1 de 2, 2 de 2, 1 de 36, 2 de 36, 3 de 36 4 de 36. Núm. De Auditoría 27/04 en siete fojas, Of. No. 11/013/2033/2004 de fechas 6 de diciembre de 2004 hojas de 1 de 2, 2 de 2, 1 de 15, 2 de 15, 3 de 15, 4 de 15 Núm. De Auditoría 28/04 en siete fojas, Of. No. 11/013/0403/2005 de fecha 9 de marzo 2005 hojas 1 de 2, 2 de 2, 1 de 7, 2 de 7, 3 de 7, 4 de 7. Núm de Auditoría 56/05 en siete fojas, Núm de orden de Auditoría 77/2002 No. de Of. 11/013/02/0108/2002 de hoja 1 de 29, 2 de 29 total de tres fojas No. de auditoría de Seguimiento 78/2002 No. de Of. 11/013/1240/2002 hojas 1 de 29, 2 de 29 total de tres fojas, No. de auditoría de Seguimiento 78/2002 No. de Of. 11/013/1240/2002 hojas 1 de 37, 2 de 37, 3 de 37 con un total de cuatro fojas.

Respecto al punto 3 se informa: Por el momento no es posible proporcionar información debido a que la persona responsable de la misma se encuentra enferma. Estaríamos en posibilidad de recabar estos datos para su entrega el día 28 de mayo de 2010. (Sic.) ”.

CUARTO.- Mediante el oficio número SAD-UE-93/2010, recibido con fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, el Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del instituto Politécnico Nacional indicó en alcance a su oficio inicial a la Unidad de Enlace lo siguiente:

“SOLICITO COPIA DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE REALIZO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPN A LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA (UPIBI), DURANTE LOS AÑOS DEL 2003 AL 2010, ASÍ COMO TAMBIÉN



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

SE DESCRIBA CUALES FUERON FINIQUITADAS Y CUANTAS QUEDARON PENDIENTES DE ATENDER”

Se informa que los siguientes oficios que tienen que ver con el objeto solicitado:

Of. No 11/013/1081/2008 de fecha 18 de junio de 2008 Núm. De Revisión 17/08
Of. No 11/013/1575/2008 de fecha 03 de octubre de 2008 Núm. De Revisión 32/08
Of. No 11/013/1878/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008 Núm. De Revisión 33/08

Se encuentra en calidad de información reservada por el Órgano Interno de Control en el IPN y estamos en espera de la comunicación respectiva. Se anexa copia del Oficio No. SAD-UE-62/2010.

“SOLICITO INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR SERVICIO EXTERNO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, ASÍ COMO LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL MISMO, EN DONDE SE DETALLE, TIPO DE SERVICIO QUE SE REALIZO A QUE EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO FECHA DE CONCLUSIÓN, PERSONAL QUE PARTICIPO O SE CONTRATO POR INTERINATO, HONORARIOS, CON NOMBRE Y SUELDO, DE CADA UNOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES TRABAJOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE TERMINACIÓN, DICHA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO EXTERNO DE UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA (UPIBI) DEL 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010

Al respecto se informa:


El laboratorio de Microbiología es un espacio de docencia en el que no se brindan servicios contratados sino atención a los alumnos. Sin embargo, en los años 2007 y 2010 se ofrecieron dos cursos extracurriculares de los que se deriva la siguiente información:

Curso 2007.

Tipo de servicio: Capacitación técnica.
Empresa: diversos usuarios.
Monto: \$9,600.00/100 M.N.
Fecha de inicio: 10 de diciembre de 2007
Fecha de conclusión: 14 de diciembre de 2007
Personal que participó: QBP. Refugia Pérez Sánchez
Salario: Tabulador publicado en catálogo de plazas

Curso 2010

Tipo de servicio: Capacitación técnica.
Empresa: Confidencial.
Monto: \$2660.40/100 M.N.
Fecha de inicio: 10 de abril de 2010
Fecha de conclusión: 17 de abril de 2010
Personal que participó QBP. Verenice G. López López, QBP Cecilia Vega
Salario: Tabulador publicado en catálogo de plazas.”

 **QUINTO.-** Mediante el oficio alcance número SAD-UE-95/2010, recibido con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, el Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional indicó lo siguiente:



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"SOLICITO COPIA DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE REALIZO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPN A LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA (UPIBI), DURANTE LOS AÑOS DEL 2003 AL 2010, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DESCRIBA CUALES FUERON FINIQUITADAS Y CUANTAS QUEDARON PENDIENTES DE ATENDER"

Se informa que los siguientes oficios que tienen que ver con el objeto solicitado Of. No 11/013/1081/2008 de fecha 18 de junio de 2008 Núm. De Revisión 17/08, Of. No 11/013/1575/2008 de fecha 03 de octubre de 2008 Núm. De Revisión 32/08, Of. No 11/013/1878/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008 Núm. De Revisión 33/08, ya fueron desclasificados por el Órgano Interno de Control en el IPN, de acuerdo al Oficio No. 11/013/0818/2010, recibido en la Unidad de Enlace de la UPIBI, el día de hoy 31 de mayo de 2010, por lo que adquieren el carácter de información pública."

SEXTO.- Mediante el oficio número SAD-UE-111/2010, recibido con fecha veinticinco de agosto de dos mil diez, el Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del instituto Politécnico Nacional indicó en alcance a su oficio inicial a la Unidad de Enlace lo siguiente:

"Al respecto amplía la información vertida en el Oficio No. SAD-UE-93/2010 de fecha 27 de mayo de 2010 en cuanto a que:

El laboratorio de Microbiología es un espacio de docencia en el que normalmente no se brindan servicios contratados sino atención a los alumnos. Sin embargo, con el propósito de optimizar el uso de espacios en la UPIBI, se impartieron dos cursos teórico prácticos de capacitación técnica (extracurriculares) en las instalaciones del laboratorio referido fuera de horario de ocupación por actividades de docencia. Estos cursos de capacitación técnica fueron ofrecidos en los años 2007 y 2010 según se detalla a continuación:

Curso 2007.

Tipo de servicio: Capacitación técnica.

Empresa: diversos usuarios. (mayoritariamente estudiantes de la propia Unidad profesional Interdisciplinaria de Biotecnología.)

Monto: \$9,600.00/100 M.N.

Fecha de inicio: 10 de diciembre de 2007

Fecha de conclusión: 14 de diciembre de 2007

Personal que participó: QBP. Refugia Pérez Sánchez

Salario: Tabulador publicado en catálogo de plazas

Curso 2010

Tipo de servicio: Capacitación técnica.

Empresa: CARGILL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Monto: \$2660.40/100 M.N.

Fecha de inicio: 10 de abril de 2010

Fecha de conclusión: 17 de abril de 2010

Personal que participó QBP. Verenice G. López López, QBP Cecilia Vega

Salario: Tabulador publicado en catálogo de plazas."



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

SÉPTIMO.- Mediante correo electrónico de fecha primero de septiembre de dos mil diez, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional, indicó en alcance a sus oficios anteriores lo siguiente:

Por lo que respecto al punto 3 de la solicitud de información con número de folio 1117100020710; después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa se obtuvo la siguiente información:

Como se mencionó en el oficio antes citado el Laboratorio de Microbiología es un espacio de docencia en el que normalmente no se brindan servicios contratados sino atención a los alumnos. Sin embargo, con el propósito de optimizar espacios en la UPIBI, en los años 2007 y 2010 se impartieron dos cursos teórico prácticos de capacitación técnica (extracurriculares) fuera del horario de actividades de docencia, detallados en el oficio SAD-UE-111/2010, utilizando el laboratorio en cuestión como un aula más, ya que los cursos impartidos requerían de instalaciones con las características de un laboratorio, es decir pudo haberse impartido en cualquier otro laboratorio del plantel.

Por lo anterior, no obstante la búsqueda realizada, y toda vez que no se encontró registro o documento alguno, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la inexistencia de la información en esta Unidad Administrativa respecto a trabajos realizados por servicio externo del laboratorio de microbiología correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2008 y 2009.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información, gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

SEGUNDO. Que lo expuesto en los Resultandos Tercero, Cuarto, Quinto, sexto y Séptimo, constituyen la manifestación que los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracciones IV y V, de su Reglamento, prevén como supuestos normativos para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia y confidencialidad de los documentos o información solicitados otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan omitido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento a la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso es la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, del Instituto Politécnico Nacional y en vista de la respuesta referida es de resolverse y

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **CONFIDENCIALIDAD** parcial de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100020710**, relativa a los documentos o información relacionada con el *Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Despacho por cambio de Titular de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional de fecha 2 de marzo de 2010, por contener datos clasificados como confidenciales tales como filiación y domicilio*, en apego a lo dispuesto en los artículos 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV de su Reglamento, que establece que en caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al Comité de la dependencia o entidad, así como la reproducción de una versión pública de los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o secciones que contengan información reservada o confidencial, mismo que deberá resolver si confirma modifica o revoca la clasificación.

SEGUNDO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100020710**, relativa a los documentos o información relacionada con los trabajos realizados por servicio externo del laboratorio de microbiología correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2008 y 2009 en apego a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SEP

Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos.

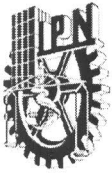
TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción II y 43 segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley; el numeral Séptimo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, se **DA ACCESO** a la versión pública de los documentos o información relacionada con el *Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Despacho por cambio de Titular de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional de fecha 2 de marzo de 2010, así como al resto de la información solicitada de carácter público consistente en copia de todas las observaciones que realizó el Órgano Interno de Control del IPN a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI), durante los años 2003 al 2010, informe de trabajos realizados por servicio externo del Laboratorio de Microbiología, así como los ingresos percibidos por el mismo, señalando en que consistió el servicio que se realizó, monto, fecha de inicio, fecha de conclusión, personal que participó, honorarios, con nombre y sueldo, de cada uno de los participantes en el periodo de 2004 al 2010.*

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la solicitante la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Politécnico Nacional de conformidad con los artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 1 de septiembre del año dos mil diez, en la ciudad de México, Distrito Federal.


*
**M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN**


**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN**


**C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN**